

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2017 00731 00

Sustanciación: No. 565

Conforme al art. 466 del C.G.P., el Juzgado

Resuelve:

1) Decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso de cobro coactivo que se adelanta por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cocorná, Antioquia en contra del aquí demandado Antonio Correa Sánchez, identificado con c. c. No. 13.001.258.

Para dichos efectos, por secretaría, líbrese y envíese el oficio a la alcaldía municipal antes indicada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 63
Fecha de notificación por estado 18/04/2024
María Fernanda Jaramillo Ramírez
Secretaria

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7502f95a3d50d66c82ceab201149c11e18096566a5e95c1af51faffca1873f66

Documento generado en 17/04/2024 11:59:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>